

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N.º 0 5 5

CONCÓN, 10 ENE. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ord. N°2849 de fecha 26 de diciembre del 2024, con Providencia Alcaldía y que indica contratar honorario.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°28 de fecha 02 de enero de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo la Actividad "Talleres deportivo municipales 2025".

La realización de estas instancias deportivas, tienen como objetivo principal "promover un estilo de vida activo y saludable entre los residentes de concón, fomentando la participación comunitaria a través de los talleres deportivos municipales 2025. Buscamos proporcionar oportunidades accesibles y variadas para que personas de todas las edades disfruten de actividades físicas, desarrollen habilidades deportivas, fortalezcan la cohesión social y mejoren su bienestar general".

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: FRANCISCO GABRIEL MUÑOZ ARANDA, RUT [REDACTED]

La contratación del nutricionista de los Talleres Deportivos Municipales es fundamental para garantizar el éxito y la eficacia de este programa comunitario. La presencia de un nutricionista aporta beneficios significativos que van más allá de las actividades deportivas, aportando Educación Nutricional.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE contratación, en calidad de Honorarios al Sr. FRANCISCO GABRIEL MUÑOZ ARANDA, RUT [REDACTED] para prestar el servicio de Nutricionista, con 16 horas mensuales a \$17.544 la hora impuesto incluido, en la actividad "Talleres Deportivos Municipales 2025", que se realizarán a contar desde el 02 de enero 2025 y hasta el 28 de febrero 2025, por un monto único de \$280.704 pesos, impuesto incluido.
2. APRUÉBESE, el contrato en calidad de Honorarios de la Sr. FRANCISCO GABRIEL MUÑOZ ARANDA, RUT [REDACTED]
3. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios, programas sociales, programas deportes".
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al correo electrónico [REDACTED]
7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVENSE.



MARÍA LIZA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FIRME/ESCRIBA/GRANN
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DICEO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
RENE		